



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Martín de Porres, 21 de enero de 2022

OFICIO MULTIPLE N° 0021- 2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE2022

Señor (a):

DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA JURISDICCIÓN DE UGEL 02

Presente. –

- Asunto : INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO DE ORIENTACIÓN FRENTE A LA DISCRIMINACIÓN ÉTNICO-RACIAL-ORIENTA, DEL MINISTERIO DE CULTURA.
- Referencia : a) OFICIO MULTIPLE N° 14 – 2022 – MINEDU/VMGI-DLREM-OSSE
b) Expediente MPT2022 – EXT – 0006776
c) Folios 32

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento el documento de referencia en el que se informa sobre el Decreto Supremo N° 013-2021-MC por el cual se creó el Servicio de Orientación frente a la Discriminación Étnico-Racial-ORIENTA y mediante Resolución Ministerial N° 000188-2021-DM/MC se aprobaron sus lineamientos.

Al respecto, este servicio, que forma parte de la Política Nacional de Cultura al 2030, señala en su artículo 1 que fue creado para "Garantizar el derecho de toda persona a la identidad cultural y a la no discriminación étnico racial, el acceso de todos los ciudadanos y las ciudadanas a los servicios públicos, al incremento de los niveles de confianza en el Estado y cumplir con los objetivos de reforma y modernización del Estado".

En ese marco, el servicio ORIENTA, brinda orientación legal a ciudadanos y ciudadanas a nivel nacional frente a casos de discriminación étnico-racial para promover su identificación y tratamiento, así como para contribuir a erradicar la discriminación étnico-racial y promover la valoración de la diversidad cultural del país.

Este servicio cuenta con seis modalidades de atención:

- a) Plataforma Alerta Contra el Racismo
- b) Atención telefónica
- c) Correo electrónico
- d) Mensajería instantánea
- e) Redes sociales del Ministerio de Cultura
- f) Mesa de Partes del Ministerio de Cultura: de manera física o virtual en la sede central y las Direcciones Desconcentradas de Cultura (DDC).



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Por lo expuesto, se adjuntan el OFICIO MÚLTIPLE N° 00076-2021-MINEDU/VMGP DIGEDD- DITEN y las normas emitidas en torno al servicio ORIENTA para la difusión con los docentes de las instituciones y programas educativos de su jurisdicción.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad.
Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°09460-2021 de fecha 30 de diciembre del 2021.

MLP/JASGESE
YCCA/C-ESSE
LJYR/ESSE